



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1996/769  
20 de septiembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ÁRABE

---

CARTA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA ARABIA SAUDITA  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En mi calidad de Presidente del Grupo Árabe durante el mes de septiembre de 1996, tengo el honor de remitirle una copia de la resolución 5595, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 106° período ordinario de sesiones el 15 de septiembre de 1996, relativa a la ocupación iraní de un grupo de islas árabes pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos en el Golfo Arábigo.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gaafar ALLAGANY  
Embajador  
Representante Permanente  
Presidente del Grupo Árabe

ANEXO

Ocupación por el Irán de un grupo de islas árabes  
en el Golfo Árábigo pertenecientes a los Emiratos  
Árabes Unidos

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Habiendo tomado nota del memorando de la Secretaría General, del informe final de la Conferencia Árabe en la Cumbre celebrada en El Cairo del 21 al 23 de junio de 1996, y de la recomendación de la Comisión de Asuntos Políticos,

Consciente de que el Gobierno del Irán no ha respondido a los serios y sinceros llamamientos formulados por la Conferencia Árabe en la Cumbre, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes, los Estados de la Declaración de Damasco, el Consejo de Cooperación del Golfo y los Emiratos Árabes Unidos, para buscar una solución pacífica a la cuestión,

Observando que el Gobierno del Iraq sigue aplicando medidas destinadas a consolidar su ocupación de las tres islas pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos,

Tomando nota de que el Irán continúa violando la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos,

Consciente de la decisión de que el Consejo de Seguridad mantenga la cuestión en la lista de asuntos que debe examinar,

Decide

1. Reafirmar todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión;
2. Reafirmar asimismo la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos sobre las islas de Abu Musa, Tanb Mayor y Tanb Menor, y renovar su apoyo incondicional a los medios pacíficos a que los Emiratos Árabes Unidos puedan recurrir para recuperar su soberanía sobre dichas islas;
3. Expresar su condena por las medidas que el Gobierno del Irán sigue aplicando a fin de consolidar su ocupación de las tres islas y por los actos de violación que sigue perpetrando contra la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos, lo cual expone la seguridad y la estabilidad de la región a grandes peligros;
4. Reiterar su llamamiento al Gobierno del Irán para que ponga fin a su ocupación de las tres islas, deje de aplicar por la fuerza la política de hechos consumados y deje asimismo de aplicar medidas unilaterales y revoque aquellas medidas o disposiciones aplicadas anteriormente de forma unilateral en las tres islas, así como para que recurra a medios pacíficos para resolver la controversia de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, entre otras cosas, aceptando que se someta el caso a la Corte Internacional de Justicia;

5. Apoyar que la cuestión se mantenga en la lista de asuntos que el Consejo de Seguridad debe examinar y pedir al Secretario General que informe a las Naciones Unidas acerca de la importancia de mantener la cuestión en esa lista hasta que el Irán deje de ocupar las tres islas y los Emiratos Árabes Unidos recuperen la plena soberanía sobre ellas;

6. Pedir al Secretario General que siga ocupándose de la cuestión y presente un informe al respecto al Consejo de Seguridad en su próximo período de sesiones.

(Resolución 5595-106º período ordinario de sesiones-tercera sesión-15/9/1996)

-----